REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

# LA DOCTRINA DE MONROE

### MEMORIA

PRESENTADA POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO

### FERNANDO JARDÓN Y PERISSÉ

Leida en la sesión del 16 de Febrero de 1903.

CURSO DE 1902-1903

MADRID

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado.

1903



# LA DOCTRINA DE MONROE

## MEMORIA

PRESENTADA POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO

# FERNANDO JARDÓN Y PERISSÉ

Leída en la sesión del 16 de Febrero de 1903.

CURSO DE 1902-1903

MADRID

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado.

1903



#### LA DOCTRINA DE MONROE

BOST SEARCH BETTER THE THE FAMILIES AND THE CONTRACT THE CONTRACT THE SEARCH SERVICE AND ADDRESS.

allen at the second of the sec

#### Sres. Académicos:

«No faltará quien me pregunte si soy príncipe ó legislador para disertar sobre política. Responderé que no, y añadiré que cabalmente porque no soy ni lo uno ni lo otro me he decidido á escribir sobre la materia. Si yo fuera príncipe ó legislador no me entretendría en dar consejos: los practicaría» (1).

Así principia Calvo su obra *Política Ameri*cana, recordando las anteriores palabras del gran escritor francés.

Atrevido es el tema escogido por mí para cumplir con la costumbre de nuestra Academia, que obliga á los Secretarios de Sección á procurar que haya un tema ó Memoria puesto á discusión en ellas. Y más lo es, Sres. Académicos, siendo yo el que haya de presentarlo

<sup>(1)</sup> J. J. Rousseau.

y desarrollarlo. Pero espero veáis en él únicamente el tributo de agradecimiento por haberme inmerecidamente elegido Secretario de esta Sección 4.ª Y espero esto por conocer vuestra amabilidad para los que aún pisamos las aulas universitarias, y porque siempre acogéis con respeto y benevolencia todas las ideas, como habéis hecho con las mías cuando os he molestado ó distraído en cursos anteriores con mi torpe palabra en las discusiones habidas en esta Sociedad al discutir brillantes Memorias presentadas por apreciables y queridos compañeros.

Nacido yo en la hermosa tierra americana y en las riberas del río ya tantas veces cantado por los poetas, del grandioso Plata, é hijo de español, descendiente de la noble región asturiana, de aquella Suiza española de que nos habló Campoamor al describirnos el bravo Cantábrico, y si á esto agregáis que he sido educado en esta hidalga tierra, en la valiente España, y que siempre he sido recibido por todos, por compañeros y profesores, no como extraño, no como amigo ni como hermano, sino como si fuera uno de vosotros, no os extrañéis si al presentar, claro está que pobre y pálidamente, mi tema veis en él alabanzas inmerecidas y exageraciones en mis juicios. No, nada de eso; olvidaos de que soy argentino y consideradme como uno de los vuestros al discutir esta Memoria, pues ya

sabéis que después de mi querida patria adoro y quiero á la de mis mayores, y á la que fué Metrópoli generosa, caballeresca y noble.

Y si alguna vez veis censuras en mis modestos juicios, faltos como en todo lo mío de autoridad, no veáis tampoco en ello censuras á la tierra española, sino que con mi franqueza característica, llevado por el amor al patrio suelo y á vuestra sin igual é incomparable raza, me compenetre con vosotros y critique, no á la Nación ni al Estado, sino á los que en aquellos tiempos dirigían los negocios públicos del país.

Y además, ¿por qué no decirlo? ¿Sabéis por qué he escogido este tema? Algo de pretensión habrá en lo que diga, pero no dejaréis de reconocer que es cierto. Las cuestiones hispano-americanas no se estudian en España y tampoco en América como debieran, haciéndolas objeto de concienzudos y prolijos trabajos. Es verdad que algunos entusiastas por nuestra raza se han dedicado con fruto á estos trabajos, pero desgraciadamente son pocos y no tienen muchos imitadores.

Digna de aplauso es por esto la labor de la Sociedad Ibero-Americana, que recientemente celebró un Congreso Hispano-Americano en esta villa, así como lo son los anteriores Congresos Hispano-Americanos celebrados, entre ellos especialmente el Jurídico, cuyas conclusiones todos conocéis.

Y son dignos de aplausos los sabios profesores de las Universidades que á estos trabajos se dedican, así como algunos hombres de ciencia españoles, entre ellos eminentes y distinguidos jurisconsultos, que se dedican con entusiasmo y con una fe envidiable á tratar los problemas hispano-americanos.

No pretendo deciros nada nuevo, ni presentaros opiniones que desconozcáis, sino sólo cumplir con el deber de gratitud á que me habéis obligado y poder proporcionar á esta Sección 4.ª tema para que en ella se discuta, y si algo nuevo se dirá y aprenderá en ella, no lo dudéis, serán de seguro las observaciones y los datos que vosotros aportéis.

Y olvidábaseme decir una de las razones por que he escogido este tema: y es las continuas polémicas que en los meses de Julio y Agosto ha habido en las prensas inglesa, francesa y alemana, por las declaraciones de míster Roosevelt, actual Presidente de los Estados Unidos de Norte América, en sus discursos electorales, acerca de la doctrina de Monroe, de cuyas declaraciones trataremos, y á las cuales la prensa europea y americana ha prestado gran atención y publicado artículos firmados por eminentes hombres de saber en la ciencia de la política internacional moderna.

En ninguna obra, como en la de Calvo,

arreglada por Mathieu A. Bernard (1), encuéntranse resumidas y en menos palabras las principales ideas que comprende la llamada doctrina de Monroe. Dice así: «Las antiguas posesiones trasatlánticas de España luchaban contra la Metrópoli por su independencia, y las potencias europeas amenazaban con su intervención. En el mensaje al Congreso en 1823, Monroe, Presidente de los Estados Unidos de Norte América, expuso su doctrina. Este mensaje contiene dos declararaciones: 1.ª, relativa á la intervención de Europa en los asuntos interiores de los Estados americanos; 2.ª, la que concierne al título de primer ocupante invocado por Rusia é Inglaterra para legitimar sus tomas de posesión en ciertos territorios de América.

Monroe había evidentemente pensado, sigue diciendo Calvo, en proclamar los Estados Unidos como los protectores supremos de los Estados americanos y los garantes de la integridad de su territorio; de donde la máxima yankee: «America for the americans».

Pero antes de analizar la famosa doctrina de que nos ocupamos, bueno será hacer algo de historia acerca de ella, reduciéndonos á los justos y cortos límites que debe de tener en un trabajo de esta índole.

<sup>(1)</sup> Manuel du Droit international public et privé, París, 1901.

En 1823, Europa estaba en plena reacción absolutista. Mr. Ruth, Ministro de los Estados Unidos del Norte América en Londres, escribió al Presidente Monroe, informándole de los sucesos políticos del Antiguo Continente: Austria, Rusia, Prusia y Francia, que componían la Santa-Alianza, estaban resueltas á restablecer el despotismo en Europa y á combatir al ilustre General Riego y á los liberales españoles. Pero la Santa-Alianza no sólo quería restablecer el antiguo, odioso y tiránico orden de cosas de tiempos anteriores en Europa, sino que estaba resuelta á no dejar caer en lo que para ella era el abismo al Nuevo Continente, y pretendía restablecer el antiguo imperio colonial español, y cual nuevo Hércules, ahogar por todos los medios posibles al que osase invocar el derecho que tienen los pueblos de gobernarse como mejor les parezca. Al conocer esto la opinión pública en los Estados Unidos se alarmó, y entonces el Presidente Monroe se dirigió á Mr. Jefferson, preguntándole su parecer acerca de la política que debía seguir su nación, y recibió como contestación una larga carta, en donde se hallaba el pasaje siguiente: «Nuestra PRI-MERA máxima fundamental debe ser de no dejar jamás árrastrar á nuestra nación en las guerras que puedan turbar la paz europea; la segunda, de no tolerar en ningún modo que Europa se mezcle en nuestros asuntos

de este lado del Atlántico. La América del Norte como la del Sud tienen intereses distintos completamente á los de Europa y que sólo á ellas les pertenecen. Es necesario, por lo tanto, que América tenga un sistema suyo y separado del todo del de Europa. Mientras en Europa se trabaje para restaurar el despotismo, nosotros debemos trabajar para ser los depositarios de la libertad».

Pero también es importante recordar la política seguida por dos famosos Ministros ingleses del Foreign Office. Me refiero á Lord Castelreagh y Mr. Canning.

Este último siguió la política de Lord Castelreagh, y por eso en uno de sus discursos llegó á decir: «Si hay un instante de mi carrera política del cual éste yo orgulloso, es el día en que frente á dificultades de todo género y de profecías de que fracasaría, fui el primero á empujar mi país á una alianza con España». Esto decía en pleno Parlamento británico el Ministro de Negocios extranjeros (1).

«Jamás, decía Mr. Canning en la Cámara popular en otra ocasión, deberíamos haber retirado la mano con que apretábamos la Península.»

Y cuando desde las oposiciones le reprochaban de haber dejado invadir España, con-

<sup>(1)</sup> E. Caylus. París, 1865, Politique des Etats. Unis.

testó: «Había resuelto que si Francia se posesionaba de España, sería de España sin colonias».

Citemos algunos hechos que nos llevarán á ver la ayuda que Inglaterra prestó á su antigua colonia, á la gran República norteamericana, para que ésta principiara á oponerse á la influencia europea en el Nuevo Mundo.

El Duque de Wellington, Plenipotenciario de Inglaterra en el Congreso de Verona, se opuso á que Francia interviniera en España. Y viendo sus esfuerzos inútiles para evitar una ruptura y además para salir algo airoso de la embarazosa situación y del aislamiento en que iba á hallarse, ofreció la mediación de Inglaterra entre Francia y España; mas este proyecto de mediación no dió resultado ninguno.

Mr. Canning, entonces, enterado de la marcha que llevaban las discusiones del Congreso de Verona, pensó en emancipar ó ayudar á su emancipación á las antiguas colonias españolas en América, y celebró con el Príncipe de Colignac, representante de Francia, una larga é interesante entrevista; y después de ella, el Príncipe de Colignac le dijo: «Francia renuncia á todo proyecto de obrar contra las colonias españolas por la fuerza de las armas».

Con lo cual Mr. Canning alcanzó lo que deseaba, pues las colonias españolas no te-

nían que temer una intervención extranjera y su independencia tenía una garantía más.

Recordemos también, por ser muy importantes, las declaraciones de un famoso político norteamericano, y veremos cómo la República que tiene el faro de la Libertad iluminando al mundo se olvidó siempre que le convino de rendir culto á lo convenido y estipulado, faltando á la Razón y á la Justicia, y no cumpliendo las obligaciones sagradas á que le obligaba un tratado (1).

«Durante la guerra de la revolución formamos una alianza con Francia. Por el tratado de alianza, en cambio de la garantía que nos daba Francia de mantener la libertad y la independencia de los Estados Unidos, nosotros le garantimos la posesión de las colonias que ella tenía entonces en América. La revolución en Francia la llevó á una guerra con las principales naciones de Europa, y sus posesiones en América fueron amenazadas.

En virtud del tratado de alianza, Francia nos reclamó la ejecución de nuestra promesa de garantirle sus colonias. En ningún período de nuestra historia (2) nuestro Gobierno se ha hallado en una posición más humillante y más embarazosa.

<sup>(1)</sup> Discurso de Mr. Van Buren en el Senado.

<sup>(2)</sup> Este discurso se refiere sólo hasta los acontecimientos de 1810.

Los beneficios que hemos recibido de Francia son conocidos del mundo entero. Las obligaciones que por nuestro contrato con ella nos habíamos impuesto eran sagradas, pero el peligro para nosotros de cumplirlas era eminente. Apoyándose en el principio de nuestra propia conservación, nuestro Gobierno rehusó el cumplir sus compromisos con Francia y el General Washington lanzó la famosa proclamación de neutralidad.»

Los párrafos anteriores nos dan idea completa de la resolución del Gobierno norte-americano de mantener su neutralidad, y esta confesión de un hombre de Estado norteamericano prueba cuál fué la política seguida por los Gobiernos de los Estados Unidos.

Así es que cuando Mr. James Monroe preparaba su mensaje al Congreso en Diciembre de 1823, debía encontrarse en una situación indecisa, y para seguir adelante en el desarrollo histórico de la doctrina que nos ocupa, sigamos el desenvolvimiento de los hechos políticos que entonces se desarrollaron.

Mr. Canning, tuvo una entrevista con míster Rush, Embajador norteamericano en Londres, acerca de los proyectos de intervención de la Santa-Alianza, y es de suponer que Mr. Rush comunicase al Presidente Monroe lo tratado en la conferencia. Era de temer, como es natural, que una fuerte expedición militar viniera, en nombre de los soberanos

de Europa, á combatir á las nacientes Repúblicas del Continente Americano y restablecer la soberanía de España. No sólo temerían los hombres de gobierno norteamericanos (y también los ingleses) el restablecimiento de la autoridad española y del sistema político proclamado en Laybach y en Verona, sino que, muy probable es, temerían la vecindad de las demás naciones europeas en el Nuevo Mundo, por concesiones que hubiera podido hacerles España.

Dos principios enemigos se encontraban uno frente del otro: el 1.º representando la soberanía popular, base de los Gobiernos americanos, y el 2.º el principio llamado en Europa de la legitimidad para restablecer el antiguo imperio colonial de España, y amenazando para llevarlo á cabo con un fuerte ejército, que iba ser dirigido contra pueblos ya libres.

Monroe debía romper con la política tradicional que hasta entonces se había seguido en su país ó permitir que á las puertas de la República norteamericana se estableciese un Gobierno que amenazaría sus instituciones y quizás con el tiempo hasta su existencia.

Después de madura reflexión y habiendo consultado uno por uno á los miembros del Gabinete, el Presidente Monroe escribió en el mensaje al Congreso los párrafos siguientes:

«Hemos seguido siempre con curiosidad é interés los acontecimientos que tienen lugar en esa parte del mundo (Europa), con la cual tenemos tantas relaciones y á la cual debemos nuestro origen. Los ciudadanos de los Estados Unidos están animados de los sentimientos más afectuosos por la libertad y por la dicha de sus hermanos del otro lado del Atlántico. No nos hemos mezclado jamás en las guerras entre las Naciones europeas; nuestra línea de conducta política nos prohibe que tomemos parte en ellas. Es únicamente cuando nos han amenazado seriamente ó á nuestros derechos que hemos sentido la injuria y que nos preparamos á defendernos. Estamos necesariamente más ligados á los asuntos de nuestro hemisferio; y el motivo es bien claro para cualquier observador entendido é imparcial. El sistema político de las Naciones aliadas bajo este punto de vista es completamente contrario al nuestro. Esta diferencia proviene de la que existe entre nuestras formas de gobierno respectivas. En cuanto á nuestra forma de gobierno, conquistada al precio de tanta sangre y tantos sacrificios, y bajo cuya forma hemos gozado de una felicidad sin ejemplo, nuestra Nación le está toda ella consagrada. Debemos á nuestra buena fe, á las relaciones amistosas que existen entre los Estados Unidos y las potencias, declarar que consideramos toda tentativa de las potencias,

de extender su sistema político á cualquier parte del hemisferio, como peligrosa para nuestra tranquilidad y seguridad. En cuanto á las colonias y á las dependencias actuales de las potencias europeas, no hemos intervenido y no intervendremos en sus asuntos. Pero en cuanto á los Gobiernos que han proclamado su independencia y que la han mantenido, habiendo nosotros reconocido su independencia después de largas reflexiones y de acuerdo con los principios de justicia, no consentiremos una intervención de una potencia europea cualquiera con el objeto de oprimirles ó de vigilar en ninguna manera sus destinos, sino como la manifestación de disposiciones hostiles hacia los Estados Unidos. Cuando reconocimos los nuevos Gobiernos, proclamamos nuestra neutralidad entre ellos y España. Hemos sostenido y mantenido esta declaración y seremos fieles á ella con tal que no haya ningún cambio que, á juicio de las autoridades competentes de nuestros Gobiernos, exija un cambio indispensable á la seguridad de los Estados Unidos.

Los últimos acontecimientos de España y de Portugal prueban que Europa está aún agitada. La prueba más positiva de este hecho importante es que las potencias aliadas han juzgado conveniente, después de los principios que han adoptado, el intervenir á mano armada en los asuntos interiores de España.

¿Hasta donde puede extenderse tal intervención en virtud de los mismos principios? Ésta es una cuestión que interesa á todos los poderes independientes, cuyas formas de gobierno no se parecen á las suyas, aun los más atrasados, y seguramente que á los Estados Unidos más que á ningún otro. La política que hemos seguido con relación á Europa, desde el principio de las guerras que por tanto tiempo han agitado esa parte del mundo ha sido invariable; ella consiste en no mezclarnos nunca en los asuntos de los otros Estados; á considerar el Gobierno de hecho como el Gobierno legítimo con relación á nosotros; á restablecer con ese Gobierno relaciones amistosas y á conservarlas por una política franca, firme y enérgica y á admitir en toda ocasión las justas reclamaciones de todos los países, pero á no permitir ninguna injuria.

Pero cuando se trata de nuestro continente, las circunstancias cambian completamente. Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político á parte alguna del continente americano sin poner en peligro nuestra felicidad y nuestra tranquilidad; y nadie podrá creer que nuestros hermanos del Sud acepten ese nuevo sistema. Es, por lo tanto, imposible que seamos indiferentes á tal intervención bajo cualquier forma que se produzca. Si consideramos la fuerza y los recursos de los nuevos Estados y de España, así

como la distancia que les separa, nos parece evidente que España no podrá jamás volver á someterlos. La verdadera política de los Estados Unidos es de dejar á los dos partidos solos, con la esperanza que las demás potencias harán lo mismo.»

Tales son los pasajes de la doctrina de Monroe, enunciados algunos de ellos esbozadamente y que tanto ruido han causado después en el mundo político y de donde los norteamericanos han sacado los principios de su política internacional.

Al mismo tiempo que Monroe leía su mensaje al Congreso en Diciembre de 1823, por orden de Fernando VII se dirigió á los Embajadores de España cerca de las cortes aliadas una circular que reclamaba el apoyo de los soberanos para mantener en América el principio del orden y de la legitimidad. La circular no obtuvo respuesta y los norteamericanos creyeron que las potencias callaban temiendo el mensaje leído por Monroe. Pero tenemos opinión distinta para explicar el silencio de las naciones aliadas al no contestar á la circular de España (y con ello seguimos la opinión del escritor francés Mr. Caylus). Los Estados Unidos y sus prodigiosos progresos eran entonces conocidos bien sólo en Inglaterra, y el temor de una guerra con los Estados Unidos del Norte no hubiera cambiado las resoluciones de la Santa-Alianza.

Probablemente esta eventualidad, dice monsieur Caylus, no fué ni tomada en cuenta; la actitud de Inglaterra bastaba para impedir se realizasen los proyectos concebidos. La intervención en América podía llevar á una ruptura con Inglaterra y ésta ruptura hubiera animado las esperanzas de los partidos políticos liberales de los Estados europeos y quizás hubiera echado alguna familia reinante por medio de una revolución. Esta perspectiva era bastante para calmar los ardores belicosos de los Gobiernos de la Santa-Alianza.

Sea lo que fuere, el Presidente Monroe había esbozado la posición que el Gobierno de su país pretendía ocupar en el Nuevo Mundo, y ni una sola voz protestó en el Congreso norteamericano para desaprobar las fogosas palabras de Monroe; al contrario, el pueblo las recibió con aplauso y las nuevas declaraciones iban á servir de norma á la política internacional norteamericana.

Ahora veamos cuándo fué discutida la *mal* llamada «Doctrina de Monroe» por los representantes del pueblo en los Estados Unidos.

En 1824 fué elegido Presidente de esta nación Mr. Adams, quien entró en funciones el 4 de Marzo de 1825 y nombró Ministro de Relaciones Extranjeras á Mr. Clay, á quien hicieron guerra en el Parlamento norteamericano los diputados afiliados al partido demócrata.

En 1825, los representantes diplomáticos de Colombia, Méjico y de la América Central se dirigieron al Gabinete de Casa-Blanca, invitándole á que se hiciera representar en el Congreso de Panamá. En esta reunión los representantes de las nuevas Repúblicas americanas iban á discutir las bases que deberían servir de principios á sus relaciones internacionales. La presencia de representantes de los Estados Unidos fué solicitada como un acto de simpatía y se reclamaba sólo su apoyo moral. El Presidente aceptó la invitación, anunciando que los delegados norteamericanos no tomarían parte en las deliberaciones que pudieran comprometer la neutralidad absoluta adoptada por los Estados Unidos. Llegó la época de la apertura de las Cámaras y al pedirles los créditos necesarios para los representantes que se nombrasen para asistir al Congreso de Panamá, los demócratas hicieron ruda oposición al proyecto, no por sus ideas, sino por ser propuesto por Mr. Clay y se discutieron entonces estos tres importantes puntos:

- 1.° ¿Los Estados Unidos pueden sin apartarse de su política tradicional, no contraer ninguna alianza y, sin faltar á la neutralidad, enviar representantes al Congreso de Panamá?
- 2.° ¿Es apoyándose en el mensaje de mister Monroe que Mr. Adams ha aceptado la



invitación de las Repúblicas americanas? ¿Cuál es la verdadera significación del Mensaje de Mr. Monroe?

3.º ¿El mensaje de Mr. Monroe puede aplicarse á una situación especial ó bien inaugura la nueva política internacional de los Estados Unidos de Norte América?

Tomaron parte en esta discusión Mr. Clay, Wurtz, Jonhnston, Webster, partidarios del envío de la misión especial al Congreso de Panamá, y en contra de ella hablaron misters Livingston, Forstyh y otros; pero al fin el proyecto fué aprobado, declarando la mayoría que los Estados Unidos estaban preparados en todo tiempo á impedir la intervención de cualquier potencia europea en América.

Ahora recordemos algunos hechos para ver cuál ha sido la política seguida por los hombres de Estado norteamericanos acerca de la interpretación de las declaraciones del Presidente Monroe.

En Diciembre de 1825, Mr. Clay, en un telegrama á Mr. Middeton, Enviado norteamericano en San Petersburgo, le decía: «El Gobierno norteamericano no permitirá jamás el traspaso de la soberanía de la isla de Cuba á ninguna nación europea».

En esa misma época Mr. Brown, Embajador en París, declaraba al Barón de Damas que «los Estados Unidos no podían consentir en ninguna circunstancia la ocupación de la isla de Cuba por una potencia que no fuese España».

Con estas dos declaraciones, hechas oficialmente por representantes norteamericanos, es fácil suponer cuál iba á ser la línea de conducta seguida por los Estados Unidos.

Las declaraciones del Presidente Monroe causaron tal efecto en Europa, que se citan como importantes las palabras de Lord Brongham, quien declaró que, en vista del mensaje de Monroe, la cuestión de las colonias españolas estaba resuelta definitivamente, por lo que debían felicitarse todos los amigos de la libertad en Europa (1).

Veamos á la ligera las principales intervenciones del siglo XIX.

Intervención francesa en España (1822-1823). Autorizada por la Santa-Alianza vino á restablecer la tiranía de Fernando VII. ¿Por qué el pueblo español no podia gobernarse con arreglo á la Constitución de 1812? ¿Por qué volver á tiempos reaccionarios? ¿Qué razones tenía la Santa-Alianza para intervenir en España? ¿Qué países podían contagiarse con el ejemplo del Gobierno de España? ¿Qué Estado independiente había España invadido?

<sup>(1)</sup> La intervención, por Antonio L. Valverde.—Habana, 1902.

Intervención de Inglaterra en Portugal (1826). Intervención es ésta que, según Calvo (1), es justa; mas la mayoría de los tradistas no aprueban la conducta observada por Inglaterra, que sólo buscó el amparar á uno de los bandos que se disputaban la corona de Portugal.

Intervención en favor de Grecia (1827). Aunque esta intervención, hecha por Francia, Inglaterra y Rusia y acabada con el tratado de 4 de Septiembre de 1829, nos es simpática por haber dado la independencia al pueblo heleno, no podemos menos de reprobar la conducta de las potencias europeas al intervenir en asuntos de un Estado como el turco y menoscabar su soberanía.

Intervención en Bélgica (1829).

Intervención en Turquía (1840).

Idem id. (1854).

Intervención francesa en Siria (1860).

Intervención en Turquía (1875-1878).

Intervención en Egipto (1882).

Intervención en el Río de la Plata (1843-1850).

Intervención en Méjico (1861-1867).

Intervención en la isla de Cuba (1898).

Sólo recuerdo las principales y á la última que cito sin entrar en detalles, pues de todos son sobradísimo conocidos. Sólo hay que ob-

<sup>(1)</sup> Obra citada, tomo I, pág. 300.

servar en el último caso citado que los principios del derecho internacional fueron completamente olvidados, y que los Estados Unidos sabían y conocían su superioridad sobre España y la impotencia en que ésta se encontraba de repeler su preparada agresión: fué, en una palabra, un abuso de superioridad premeditado. Con razón decía el Ministro de Estado español en 21 de Abril, á los representantes de España en el extranjero, que, «engreídos los norteamericanos con el poder que les procura su enorme población y su inmensa riqueza, prescinden en absoluto de los deberes y respetos que impone, así al fuerte como al débil, el concepto de la moral y la necesaria convivencia en el concierto de las naciones».

Y nada digamos sobre las humillaciones que sufrió España entonces y de los inicuos despojos de que fué víctima, especialmente el de las islas Filipinas, á las cuales sin duda ya alcanzan los beneficios de la política imperialista norteamericana, á pesar de lo cual los indígenas no quieren someterse al humanitario yugo de los que hicieron desaparecer á los pieles rojas y amenazan convertir en suyo (hasta la sangre) todo lo que incorporan á sus Estados.

Pero el pueblo español ha dado ejemplo al mundo entero de su entereza, y en silencio se lloraron los seres queridos que murieron por la Patria. Y si, por muchas que sean las desgracias que aflijan á una nación, aunque sus ejércitos fueren deshechos y sus escuadras hundidas en los abismos por la superioridad numérica; aun suponiendo que los males que aflijan á la Patria se deban á impericia de los gobernantes y por la ineptitud de los elementos directores, mayor ha de ser el entusiasmo que la causa de la Patria despierte, y precisamente, Sres. Académicos, la admiración que al pueblo español se tiene actualmente en el mundo es al contemplar la serenidad que ha observado después de la injusta é inicua guerra á que fué arrastrado y después de los despojos de que fué objeto.

Digamos, para concluir de tratar esta cuertión, que en el siglo XIX sólo hubo otra guerra comparable con la hispano-norteamericana, por la injusticia del pretexto de la misma, y es la llamada guerra boer, en que un pueblo de héroes ha tenido en jaque á los mejores soldados de Inglaterra, y que sólo concluyó la guerra haciendo concesiones y promesas, que ahora la política de Whitehall, inspirada por Mr. Chamberlain, se niega á reconocer, y andan los ex Generales boers mendigando un socorro de Europa, que les aplaudió como hizo con España, más que en su egoísmo todo se reduce á unos cuantos banquetes y discursos y á socorros que á veces parecen más bien limosnas para presidiarios, antes que donativo á un pueblo que lucha sólo contra el invasor de su suelo.

Para comprender bien el alcance que tiene la doctrina de Monroe, veamos algunas de las declaraciones principales que acerca de ella ha hecho el actual Presidente de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt, en su campaña electoral del mes de Agosto del corriente año.

En un discurso pronunciado en Augusta (Maine), el Presidente Roosevelt expuso las consecuencias de la guerra hispano-americana y luego dijo (1): «Nuestros intereses y nuestro modo de pensar en la doctrina de Monroe son más concretos que antes. La doctrina de Monroe es una simple declaración de nuestras fuertes y vigorosas creencias de que las naciones nuevas existentes en este Continente deben seguir sus destinos por ellas solas, y por esto este Continente no puede permitir colonias de las naciones europeas ni tierras colonizadas por ellas. El único poder en el Continente que puede hacer que la doctrina sea respetada somos nosotros, porque en el mundo, cuando una nación propone ciertos principios é interviene de cierta manera en otras naciones, aquella nación debe sostener por todos los medios estos principios».

<sup>(1)</sup> The Daily Chronicle, Londres 28 de Agosto de 1902. Telegrama enviado desde New York.

En otro discurso pronunciado por el mismo Presidente en 31 de Agosto (1) decía: «La doctrina de Monroe es sólo un medio que sostiene el poder mayor de este Continente para no permitir tratar acerca de la colonización por ningún poder europeo en América». Luego añadía: «La doctrina debe ser respetada mientras tengamos suficientes buques de guerra de primera clase, y cuando los tengamos (que será dentro de poco), nuestra doctrina será respetada».

También transcribiremos las declaraciones del Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América, Mr. Chauncey Depew, este verano, cuando decía: «La doctrina de Monroe en el Viejo Mundo no tiene partidarios y no es mirada con buenos ojos, y en cambio en Inglaterra se la mira bien, pues en caso de una futura guerra europea en que interviniese América, Inglaterra no debe temer el perder el Canadá y las Antillas inglesas, porque los Estados Unidos la mantendrían en la posesión de sus colonias, dejando libre à Inglaterra de disponer de sus buques en otros países. Inglaterra, añadía mister Chauncey Depew, mira la doctrina de Monroe como una sabia y prudente vigilancia de

<sup>(1)</sup> Publicado por The Daily Graphic, 1.º de Septiembre de 1902. Discurso pronunciado en Proctor Vermont.

los Estados Unidos de Norte América en el continente americano, mientras que en el continente europeo la consideran insostenible, arrogante y orgullosa» (1).

Después de leído esto y considerar acerca de ello, se ve en seguida la política norte-americana tal cual es, es decir, halagando ahora á Inglaterra para hacer con ella más tarde lo que hizo con Francia. También se ve bien pronto que los Gabinetes de Casa-Blanca y de Dowoning Street, si bien no proyectan una alianza, como algunos llegan á suponer, marchan de acuerdo con ánimos de posesionarse de algún nuevo trozo en el continente americano.

También los ingleses, á pesar de las corrientes de simpatías y cariño con su antigua colonia los Estados Unidos de Norte América, temen, si llegase el temido día de una guerra continental, que el Canadá se proclamase independiente ó fuese agregado á los Estados Unidos, pues según las últimas declaraciones de Sir Welfrid Laurier, primer Ministro del Canadá (2), se deja traslucir lo que acabamos de señalar. Decía Mr. Laurier: «La nación que estuviese en guerra con Inglaterra, estaría en su perfecto derecho de enviar un ejército al Canadá; pero entonces

<sup>(1)</sup> La Tribuna de Nueva York, de 23 Agosto 1902.

<sup>(2)</sup> The Review of Reviews, de 15 Agosto 1902.

los Estados Unidos de Norte América podrían intimar al otro beligerante que, como el Canadá no tomaba parte en la contienda, ellos considerarían cualquier atentado ó ataque al *Dominion* como una infracción á la doctrina de Monroe, cosa que no sería permitida por los Estados Unidos. Esto estaría en conformidad con la idea fija de los *yankees*, de que la doctrina de Monroe es una garantía en el Nuevo Mundo que no debe ser perturbada por las guerras europeas».

Con lo dicho por el primer Ministro del Canadá se ve que ellos esperan más bien llegar á obtener una comp'eta libertad, más bien del Gabinete de Washington que del de Westminster.

Expuesta ya sucintamente la historia de la doctrina de Monroe y transcritos los párrafos principales del mensaje leído por el Presidente Monroe al Congreso el 23 de Diciembre de 1823, haremos ahora ligeramente, y dentro de los límites á que debe sujetarse una Memoria de la índole de ésta, la crítica de la famosa doctrina, dejando á un lado opiniones religiosas y vetos impuestos con ó sin motivo por autoridades eclesiásticas al tratar de esta cuestión; vetos y condenas impuestos probablemente por la Iglesia romana, quizás por lo que á ella importa, y que, en opinión de autores imparciales, más hubiera valido que la Iglesia no condenase el principio de no-inter-

vención, pues como interesada que es en esta cuestión no podía discutirla, verla y fallar en ella imparcialmente. Pero dejando esto á un lado y hecha esta salvedad, entremos en materia.

El concepto de lo que es intervención y no-intervención, aún discutido por los autores, me parece que no he de ser yo quien diga acerca de ello algo, sino que en esto sigo completamente la escuela italiana de Carnazza-Amari, Cimbali, Casanova y Rossi, y á la cual están afiliados ó sostienen sus mismas teorías en el fondo Funck Bretano, Lorel Olmeda, Holtzendorff, Leebohm, Vergé, Wolf y Wollsley, en contra de opiniones tan respetables como las de Calvo, Creasi, Custy Fiore Guyot, Martens, Macri, Kluber y otros.

No analicemos las opiniones de los autores que dicen que intervención y no-intervención es lo mismo, pues se parece esto á lo que decía el célebre Talleyrand, cuando estaba de Embajador en Londres y escribía á un amigo: «La no-intervención es una palabra diplomática y enigmática que significa casi, casi la misma cosa que intervención». Y dice muy bien al recordar esto el Sr. Valverde que estas palabras del distinguido escritor no deben tomarse en consideración; fueron estampadas en una correspondencia particular, y dado el tono de ellas, se puede afirmar que se escribieron para hacer lo que llamamos un chiste

y no como una máxima ó sentencia de Derecho, ni como juicio de un jurisconsulto.

Sin embargo, Pradier Foderé sostiene que la oposición entre estos dos términos es sólo aparente (1).

Citemos, sin embargo, la opinión de una autoridad inglesa en esta materia, Lord Bacon, y dice que es lícita la intervención sólo cuando haya peligro eminente para un Estado (2).

¿Qué fin persigue la doctrina de Monroe? Fácil es deducirlo, viendo cuál es la política seguida por los Estados Unidos de Norte América sobre todo en estos últimos tiempos.

La política norteamericana, tan avasalladora como la inglesa, apóyase sólo en dos cosas: Panamericanismo é imperialista Mac-Kinley, el panamericanista Cleveland, el demócrata Bryan y el actual Presidente, Mr. Roosevelt, son tan imperialistas y panamericanistas como Blaine, Jefferson y Monroe.

¿Por qué el America for the americans, pronunciado orgullosamente, no nos es simpático? Porque los yankees entienden por americans á los norteamericanos y por natives á los ciudadanos de los demás Estados americanos. Y

<sup>(1)</sup> Précis du droit des gens. Pág. 212.

<sup>(2)</sup> International Law, por F. E. Smith, pág. 49.— Londres, 1902.

claro está que por esto los natives combaten con entusiasmo la egoísta doctrina norteamericana, y algunos, por no decir todos, la combatiríamos lo mismo, puesto que tenemos una fórmula grande, sublime, digna de esculpirse en letras de diamantes en todo corazón generoso y bien nacido, la doctrina sostenida por el eminente jurisconsulto y político argentino Dr. D. Roque Sáez Pena: América Para la Humanidad.

Ellos se llaman «República americana», siendo los que menos derecho tienen á llamarse así, á menos que lo hagan por la sangre india con que mancharon su territorio, pues asesinaron vilmente á los infelices y valientes pieles-rojas, verdaderos americanos y no anglo-sajones como ellos. Política distinta han seguido con los indios los demás Estados americanos, que cuentan hoy entre sus habitantes tribus indias enteras que trabajan, se desarrollan y multiplican al calor de la civilización moderna.

Y si como es cierto dice un autor americanista (1) que desdeñosamente y despreciativamente llaman á los demás americanos «southamericans», son correspondidos en la misma moneda y para nosotros yankee es sinónimo de bárbaro, de tocinero adinerado, de atropellador de leyes y de egoísta y rastrero.

<sup>(1)</sup> Calzada, Discursos, pág. 171. Buenos Aires, 1900.

Pueblo que, guiado sólo por el afán de poseer riquezas y de extender sus bien ó mal adquiridos territorios, se ha anexionado California, Tejas, Hawai, Puerto Rico y Filipinas, se está preparando la anexión de la hermosa y feraz isla de Cuba y hasta la de la isla de Santo Domingo. Además, interviene en Centro-América cada día y siempre que le place, y á Venezuela la ha convertido en su pupila, y lo curioso y admirable á la vez es la soberbia y el desdén con que la invasora raza sajona lanza su reto á la latina para que le sirva de advertencia y que en adelante ni sombra de resistencia se intente ante sus abusos y pretensiones (1).

No vale la pena de refutar ni de tomar en serio un argumento que Calvo pretende sacar para la defensa de la doctrina de Monroe, cuando dice que sirve para impedir las propagandas monárquicas en las Repúblicas americanas. Pero á esto habría que preguntar al Sr. Calvo: ¿qué partidos monárquicos existen en América, que es el verdadero país de la democracia?

Excepción hecha naturalmente del Brasil, donde creo existen aún partidarios del Conde de Eu.

También podría preguntársele: ¿no le sir-

THE REPORT OF A PROPERTY OF A PARTY OF THE P

<sup>(1)</sup> E. Quesada, El problema de la lengua española en América. Buenos Aires.

vió de escarmiento á Europa la suerte de Maximiliano en Méjico?

Dice Mr. Chevalier (1): «A los Estados Unidos se les puede acusar de que, después de proclamada la doctrina de Monroe como medida defensiva en provecho del Nuevo Continente, no se han servido de ella más que cuando se han sentido fuertes, así como para desafiar á Europa, más que para favorecer el progreso de los estados del Nuevo Mundo. Á los demás Estados americanos nunca los han tratado como á hermanos. Cuando el Emperador del Brasil fué insultado en su misma capital, en Río Janeiro, por un oficial de la marina norteamericana, el Gobierno yankee sólo le concedió una satisfacción insuficiente; y el incendio realizado con el pretexto más fútil de la villa de San Juan de Nicaragua ó Greytown, por uno de sus buques de guerra, es una mancha en su historia».

Añade en otro artículo el citado escritor francés que «los Estados Unidos no tienen ni desmuestran ningún interés por los demás pueblos del Nuevo Mundo. Lo mismo que los alemanes en el Antiguo Continente, ellos se creen una raza privilegiada, y que han de llegar á dominar á las demás».

¿Cómo hemos de ser partidarios de la inter-

<sup>(1)</sup> Revue des Deux Mondes, año 1872. París, mes de Mayo.

vención, si la Historia misma nos demuestra lo injusto é inhumano de casi todas, por no decir todas las intervenciones? En los primeros tiempos de la humanidad, los pueblos eran más habilidosos para guerrear y destruir devastando los territorios que conquistaban, que de crear algo que fuera útil á ellos y á la civilización.

Se intervenía entonces por medios tan bárbaros como los que se emplean ahora, con la diferencia que los actuales, por los adelantos de las ciencias todas, aplicados á las militares, los disfracen algo con el invento moderno y, al ejecutarlo, decir que es en nombre de la humanidad ó de la honra de un pueblo.

Se intervenía imponiendo silencio y sometiendo al vencido por el hierro y por el fuego: lo mismo que estamos viendo hoy día en las recientes intervenciones, pues aun cuando hay tratadistas que dicen existe una clase de intervención pacífica, por medio de notas diplomáticas, ésta claro es que intervención es, al fin y al cabo, mas no lleva el sello de violencia con que van acompañadas las otras ni causa el daño que ellas, y si bien es cierto que violenta á veces la voluntad de un Gobierno, es un medio pacífico de que se valen naciones fuertes para intimidar á las débiles.

Tampoco tiene ya fuerza el poder omnimodo que tenía el Pontificado para dar y quitar reinos, excomulgar y relevar del juramento de fidelidad á los súbditos. Y bueno es recordar lo que ya en tiempos lejanos decía el Dante:

> «D'oggimai che la chiessa di Roma, per confondere in se due reggimenti, cade nel fango» (1).

Y el Gran Capitán del siglo pasado, Napoleón, dice en sus *Memorias* (2): «La reunión del poder temporal y del espiritual causaba un gran perjuicio al segundo y llevaba el desorden á la sociedad, que debía ser centro de armonía».

Pero más vale no trate más acerca de esta cuestión, pues pudiera creerse que trato de colocar en esta Memoria una pica en Flandes, como vulgarmente se dice, para animar y volver á encender discusiones que en esta Academia nos han dividido, en algunas ocasiones, en dos campos perfectamente deslindados, y por eso más vale no meneallo y que continuemos ceñidos al tema objeto de esta Memoria. Hago esta advertencia, aunque conocidas son de muchos mis opiniones acerca de aquella cuestión.

«Se le llama doctrina y no ley, porque no

<sup>(1)</sup> Memorial de Santa Elena, por Las Cases, 1828, tomo I, pág. 398.

<sup>(2)</sup> Tomo I, pág. 26.

recibió nunca sanción legislativa», dice Calvo, y un tratadista inglés, Mr. F. E. Smith, pregunta: «¿Hasta qué punto puede ser sostenida?» (1).

¿Por qué ese exclusivismo de la doctrina de Monroe, con la que aparecen los Estados Unidos como los paladines y defensores de toda América?

¿Por qué no extienden su doctrina al mundo entero, y con ello proclamarían la neutralidad permanente?

En 1822, el Congreso norteamericano, al reconocer la independencia de las antiguas colonias españolas, lo hizo diciendo que «es digno de independencia el país que sabe conquistarla».

¿Por qué no respecto á Méjico, más tarde, el imperialismo de la gran República?

¿Por qué no concede la independencia á Puerto Rico, conforme á aquellos principios de 1822?

¿Por qué tampoco concede esa misma libertad é independencia á las islas Filipinas, cuyos naturales luchan con bravura contra el invasor y le derrotan en la táctica especial de guerrillas que aprendieron de los anteriores colonizadores, y cuya lucha lleva trazas de no acabar, por los descalabros continuos que sufre la bandera estrellada?

<sup>(1)</sup> International Law, pág. 53.

Y á propósito de las islas Filipinas, hallé en un libro recientemente publicado el párrafo

siguiente (1):

«Desde el siglo XVI no hemos cambiado de manera de gobierno en las islas Filipinas. Lo mismo se gobierna hoy que en tiempos de Magallanes, Elcano y Legazpi. Se ha gobernado esa colonia con soldados y frailes. Se ha creado en aquellas islas una especie de feudalismo teocrático y militar y contra él se alzó la masonería; tanto es así, que en el Archipiélago, los europeos é indígenas son de las logias ó de las órdenes monásticas.

»Yo puedo hablar libremente, continúa diciendo el personaje que hizo dichas declaraciones á Mr. Benoit, pues no soy masón ni amigo de los jesuítas, y puedo por eso declarar que ese gobierno de frailes en el mundo moderno era un anacronismo.» Y acababa el personaje español, cuyo nombre no cita Mr. Benoit, (y que muchos dicen era Cánovas y otros Castelar), diciendo: «Me place decir á menudo que la historia es de ayer, la poesía de mañana, la ciencia y la religión de siempre y la política es de hoy y sólo de un día».

Volvamos, para no extendernos demasiado, al tema: ¿Cuál fué el fin que se propuso Mon-

<sup>(1)</sup> L'Espagne, Cuba et les Etats Unis, Ch. Benoit.

roe con sus declaraciones? Calvo, en su obra ya citada, dice que á primera vista el propósito único de Monroe fué extender los principios del derecho público europeo á América y de cortar las pretensiones de Inglaterra y Rusia; pero había sin duda otra idea detrás de ésta, cual era la de constituir á los Estados Unidos en protectores supremos de los Estados americanos, garantizándoles sus territorios.

«La doctrina de Monroe, cerrando el continente americano á las empresas políticas de Europa, ha hecho que nuestros exploradores fueran al África, y los Estados de la joven América no han tenido por eso suficientes capitales ni bastantes hombres para continuar las exploraciones y el arreglo sistemático de sus propios dominios» (1).

Recuerda el Sr. Armiñán, en su folleto El Panamericanismo, las siguientes palabras de D. B. García en su libro La quimera continental: «Los países que van hoy á la cabeza de la civilización sudamericana, Chile, el Brasil y la Argentina, han cerrado el período de las luchas intestinas y no es presumible que éstas vuelvan á perturbar la tranquilidad de aquéllos.

El Brasil, mediante la sabiduría de la ad-

<sup>(1)</sup> Le litige chilo-argentin, por Henri A. Moulin, Paris, 1902.

ministración de Morales y el brillo que el Dr. Campo-Sallés ha sabido dar á su Gobierno, está llamado á ejercer poderosa influencia en el porvenir del continente americano, y no es aventurado presagiar que si los hombres de Estado de la capital fluminense, unidos en un alto propósito común con los estadistas de Buenos Aires y con los políticos de Chile, se colocan al frente del movimiento de unión y confederación continental, no es aventurado predecir un cambio radical en los rumbos de la política americana.»

Desearíamos de todo corazón que tales profecías fueran ciertas, pues dos Estados como la Argentina y Chile, arreglando su situación económica, que deja aún mucho que desear, y que marchasen de acuerdo con los Estados Unidos del Brasil en la política internacional sudamericana, serían una gran barrera á la influencia norteamericana en el continente é impedirían ciertas intromisiones del Gobierno de Washington en los asuntos hispanoamericanos.

La política de los países hispano-americanos seguida hasta ahora por ellos en el orden de las relaciones internacionales varía muchísimo de la que sigue la República del Norte. No repetiremos lo dicho ya tantas veces, que donde se cultiva más el Derecho público internacional es en la América española, y donde sus Gobiernos han acatado arbitrajes y sometido

sus cuestiones casi siempre á medios pacíficos. Buena prueba de ello nos da la República Argentina, que sometió de acuerdo con el Brasil sus diferencias acerca de los territorios de Misiones al arbitraje de los Estados Unidos, dándole razón el fallo al Brasil, y á pesar de este antecedente, en la cuestión de límites andinos que la Argentina sostiene con Chile, y á pesar también de tener todo el derecho de su parte, somete al fallo de Inglaterra el arreglo de esta cuestión y espera tranquila el fallo del árbitro, aun cuando le sea la suerte adversa, pues comprende que es preferible un fallo en que pierda, pero conservando los dos Estados su honor nacional sin mancha, á una guerra entre Estados hermanos y que sería de funestas consecuencias para las dos naciones.

De todos modos, la creación de tribunales de arbitraje permanentes y obligatorios no puede solucionar como en la práctica se ha visto por sí solos el problema orgánico internacional, y en su virtud se comprende perfectamente que se susciten conflictos por los pueblos maliciosos y arteros, apoyándolos en reclamaciones desprovistas de todo fundamento.

Pues bien, la América española tiene un medio de impedir agresiones de poderes fuertes y ambiciosos de uno ú otro continente, y es la confederación internacional de todos los Estados hispano-americanos entrando con ellos en esta confederación España y Portugal: pudiendo formar parte de ella más tarde Francia é Italia con sus colonias é imponiendo como obligatorio entonces entre todos el arbitraje permanente y marchando todos de acuerdo en cuestiones que pudieran suscitarse con otros Estados.

Mas algunos dirán que esto son sueños irrealizables. No, Sres. Académicos, trabajando con ahinco por tan humanitaria idea, nuestra raza latina no temería los avances de los sajones, que si nos sobrepasan es por la desunión que entre los miembros de nuestra gran familia hay.

Opiniones son éstas con las cuales estarán conformes todos los americanistas de aquí y los hispanistas de allá, así como los partidarios de la gran raza latina, y si cada uno por su parte aporta algo y los Gobiernos se preocupan de estas cuestiones, mucho se habrá adelantado, y con ello se llegaría á crear una gran fuerza que obligaría á los Gobiernos á seguir la política que conviene á nuestra raza.

Y aquí recordaré lo que dice un ilustre americanista (1): «Quizás alguien diga que estas vulgaridades son de sentido común.

<sup>(1)</sup> Luis de Armi ián, El Panamericanismo.

Exacto. El sentido común basta para resolver estas grandes cuestiones. Los pueblos que lo tienen son los que triunfan y se imponen».

Los Estados hispano-americanos, amigos de la paz y del progreso dentro de la libertad garantizada en las Constituciones de todos los pueblos libres, deben recordar el párrafo siguiente con que acaba el informe de la Delegación de la República Argentina en la segunda Conferencia Panamericana de Méjico (1901): «Débese promover el bien general y asegurar los beneficios de la libertad para nuestros hijos, para su posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino» (1).

Corolario de lo anterior, y enfrente de la fórmula de América para los americanos, derivada de la doctrina de Monroe, pondremos nosotros la famosa fórmula del mejicano Juárez: El respeto al derecho ajeno es la paz; y la otra fórmula ya citada aquí y que fué defendida en el luminoso discurso por su autor Dr. D. Roque Sáenz Peña, en el primer Congreso Panamericano de Washington, fórmula que debe ser el lema de la política hispano-

<sup>(1)</sup> Firman este informe los Sres. D. Antonio Bermejo, D. Lorenzo Anadín y D. Martín García Merou.

americana y que debe defenderla todo aquel que sienta fe y entusiasmo por su raza y por su patria, la fórmula argentina:

«América para la humanidad.» He dicho.

FERNANDO JARDÓN Y PERISSÉ.

Madrid Octubre de 1902.

THE PROPERTY OF A STATE OF THE STATE OF THE